

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD -, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No. 2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No. 2770 del 16 de agosto de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32, sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Artículo 33, ibídem, establece: “Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de desagregación del Presupuesto anual”.

Que el 20 de septiembre de 2013 se suscribió el Convenio de Apoyo y Asociación No.013 celebrado entre el Municipio de San José del Guaviare y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD –, con el objeto de: “Suscribir un convenio de apoyo y cooperación entre la UNAD y la Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la construcción de la sede universitaria ubicada en la calle 19 N.19E-40 Barrio La Granja del Municipio de San José del Guaviare”.

Que el Convenio de Apoyo y Asociación No.013 en la Cláusula Cuarta – Valor y Aportes Monetarios del Convenio, señala como aportes de la Alcaldía la suma de NOVENTA Y NUEVE

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$99.999.999).

Que el Convenio de Apoyo y Asociación No.013 en la Cláusula Quinta – Desembolsos, señala que los aportes del Municipio, referenciados en la cláusula cuarta, serán desembolsados a la Universidad de la siguiente manera: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, previa presentación de la cuenta respectiva, aprobación de pólizas y plan de inversión aprobado por el interventor, y el 50% a la terminación y recibo de la obra y suscripción de acta de liquidación.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$99.999.999), como aportes del Municipio de San José del Guaviare.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, para la vigencia fiscal 2013, como aportes del Municipio de San José del Guaviare dentro del Convenio de Apoyo y Asociación No.013 firmado el 20 de septiembre de 2013, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$99.999.999), de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, para la vigencia fiscal 2013, como aportes del Municipio de San José del Guaviare dentro del Convenio de Apoyo y Asociación No.013 firmado el 20 de septiembre de 2013, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$99.999.999), con destinación específica para el Macroproyecto 9 – Sostenibilidad.

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 3

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

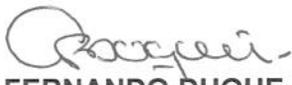
Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.

cCta Prog	Scta Subp	Objg Proy	Ord Spr y	Rec	CONCEPTO	ADICION
				20	C. PRESUPUESTO INVERSION	\$99.999.999
					TOTAL ADICION	\$99.999.999

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pamplona, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2013



LUIS FERNANDO DUQUE TORRES
Presidente



LEONARDO SANCHEZ TORRES
Secretaria General

VoBo. Dr. LEONARDO ANDRES URREGO CUBILLOS, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

